



DECRETO N° 541 /
CHIGUAYANTE, 18 JUN. 2013

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el artículo 8 y 14 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Interno N° 100 del Director de la Escuela Balmaceda Saavedra; el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 115/2013 de fecha 05 de Junio del 2013 de Jefe de Finanzas DAEM y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de Convenio Marco, para la adquisición "Borradores de Pizarra para la Escuela Balmaceda Saavedra, Fondos SEP" al proveedor Librería Giorgio Empresa y Cia Limitada RUT: 76.943.080-6.- actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.
 - 2°. Contrátese la adquisición de "Mejoramiento de Espacios Educativos, Escuela Rep. De Grecia, Fondos SEP" al proveedor Librería Giorgio Empresa y Cia Limitada RUT: 76.943.080-6, por un monto total de \$95.176.- Impuesto Incluido, según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.
 - 3°. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.22.04.- del presupuesto anual vigente de la dirección de administración de educación municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

HCHN/LTS/LFP/CRR/KLP/CSN/kgr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).
- Centro de Costos SEP DAEM.
- Ley Transparencia.

Por Orden del Sr. Alcalde


DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS


DIRECCION DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE
JURIDICO DAEM


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA